

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCION No. 57 / SOLICITUD 53-2017 / 04-04-2017 / RESP. / 07-04-2017

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las trece horas con treinta minutos del día siete de abril dos mil diecisiete. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha cuatro de abril de dos mil diecisiete, se recibió, solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien en calidad ex empleado de la institución, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: CONSTANCIA DE TIEMPO DE SERVICIO, DETALLANDO FECHA DE INICIO Y FINALIZACION, SALARIO DEVENGADO Y CARGO DESEMPEÑADO.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Talento Humano, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “f”, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y el artículo 15 de la Ordenanza Reguladora de las Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Conceder la información solicitada: a) **CONSTANCIA ORIGINAL POR TIEMPO DE SERVICIO, ESPECIFICANDO FECHA DE INICIO Y FINALIZACION DE LABORES, CARGO DESEMPEÑADO Y SALARIO DEVENGADO.** b) Por la información requerida el solicitante cancelará la cantidad de cinco US Dólares (**\$ 5.00**), según Art. 61 inciso 3º. de la LAIP; y conforme al Art. 15 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla. -----
-----**NOTIFIQUESE**-----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION